

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2879 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, por el presente

Hago Saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000856/2012 - MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Novias Pepe Botella, S.L. Unipersonal, con domicilio en Calle Bazán, n.º 10 de Alicante, C.P. 03001, Inscrita en el Registro Mercantil de alicante al Tomo 1879, Folio 33, Hoja A-36159., y C.I.F. número B-53087425, se ha dictado con esta fecha resolución aprobando el plan de liquidación que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el Art. 167 LC.

Dentro de los Diez Días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 15 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003374-1